



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 27 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Exp. N° 4764-2024/MDPN, de fecha 26 de junio de 2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el año 1857, a inicios de la etapa república, se crean los primeros distritos en todo el Perú, entre ellos el de Magdalena en la Provincia de Lima (Por Ley del 2 de enero de 1857);

Que, en 1872, apenas un año después que se terminara la demolición de las murallas de Lima, se crea un nuevo poblado, por iniciativa privada de dos ciudadanos peruanos y dos extranjeros, quienes deciden formar un pueblo al que en un principio llamarían Marbella cambiándole luego por el nombre definitivo de Magdalena del Mar, el día 01 de Julio de 1872. Este día sería tomado como la fecha de aniversario del distrito;

Que, en 1920, el antiguo distrito de Magdalena se divide en tres partes, elevando a la categoría de Distrito al pueblo de Magdalena que ya contaba con 48 años de existencia y creándose también los distritos de San Miguel y de Magdalena Vieja (Ley N°4101 del 10 de mayo de 1920);

Que, mediante Exp. N°4764-2024/MDPN, de fecha 26 de junio de 2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, quien hace extensiva la invitación a participar de la sesión solemne por el 152° Aniversario de la Creación Política del distrito de Magdalena del Mar, a realizarse el lunes 01 de julio de 2024, a 19:00 horas, en el Auditorio de la I.E.E. Miguel Grau;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el saludo y felicitación a los vecinos del distrito en la persona de su alcalde, el señor Francis Allison Oyague, deseándole el mayor de los éxitos en su gestión y en la tarea de conducir al distrito por la senda del progreso y desarrollo al conmemorarse un año más de su Creación Política;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el **SALUDO y FELICITACION** al alcalde del distrito de Magdalena del Mar, señor **FRANCIS ALLISON OYAGUE**, y por su intermedio, a todos los ciudadanos del distrito, con motivo de conmemorarse su **152° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de la población.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-AL/MDPN

ARTÍCULO SEGUNDO: TRASLADAR la presente Moción de Saludo al señor **FRANCIS ALLISON ROYAGUE**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, par que por su intermedio se haga extensivo nuestro saludo al Cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesíásticas, policiales, organizaciones sociales y ciudadanos en general.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, efectuó la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, para conocimiento, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
[Firma]
"EULOGIO HUYNHA CCACCYA"
ALCALDE



El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en uso de su facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipales, propone:

MOCIÓN DE SALUDO

En el marco del 152° Aniversario de Creación Política, extendemos nuestro saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar; asimismo manifestamos todo el éxito en la gestión del señor Alcalde, cuerpo Edil y funcionarios, a continuar desarrollando las metas trazadas para este año, por el desarrollo y progreso del populoso distrito de Magdalena del Mar.

Pide haga extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general, por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante distrito.

Punta Negra, 27 de junio del 2024.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYLUA CCACCYA
ALCALDE